

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 10267

Ref. Expediente N° NC2020/0013060

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, ANDRÉS FELIPE CABALLERO GARCÍA e INVERSIONES ADOQUINAR, presentaron petición de divisional, la cual fue aceptada para trámite mediante N° NC2016/0003758 para la invención titulada “SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERIA POSTENSADA CON ELEMENTOS NO ADHERIDOS”.

SEGUNDO: Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud 15130673, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 738 el 10 de septiembre de 2015, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0013060 el 19 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren un sistema constructivo de una pared para muros de contención en mampostería postensada con elementos no adheridos, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2001016150, en que el sistema incluye barras de pos-tensado que tienen un extremo superior roscado y un extremo inferior anclado al suelo, además, presenta una viga cabezal que corona dicho muro y se fija a dichos extremos superiores de la barra por medio de dispositivos de roscado que postensan dichas barras, y en el método, en que en el área en donde se levantará dicho muro, se forman orificios en el suelo, donde al tomar las barras de pos-tensado, posteriormente se inserta el extremo inferior de cada barra dentro de uno de dichos orificios y se introduce concreto o mortero dentro de cada orificio, anclando así cada barra en el suelo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de mejorar la estabilidad interna del sistema, proporcionando una fuerza de estabilidad externa y mejorando la capacidad portante del suelo, contribuyendo de esta forma a la estabilidad general de todo el sistema, además, el anclaje vertical en el terreno de acuerdo con la invención, ofrece ventajas constructivas de ahorro de tiempo y mano de obra requeridos, generando una fuerza externa adicional que incrementa la seguridad frente al volcamiento y el deslizamiento para el sistema de contención. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° 10267

Ref. Expediente N° NC2020/0013060

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° 15130673 el 09 de junio de 2015, titularon la invención como: “SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERIA POSTENSADA CON ELEMENTOS NO ADHERIDOS”. Sin embargo, no se acepta porque la invención se distingue de la solicitud parental, en tanto que incluye una sola pared de bloques con orificios a través de los cuales pasan las barras de pos-tensado, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA Y MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PARED PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERIA POSTENSADA CON ELEMENTOS NO ADHERIDOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA Y MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PARED PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERIA POSTENSADA CON ELEMENTOS NO ADHERIDOS”

Clasificación IPC: E02D 27/00, E04C 5/08.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0013060 del 19 de octubre de 2020.

Titular(es): UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, ANDRÉS FELIPE CABALLERO GARCÍA E INVERSIONES ADOQUINAR.

Domicilio(s): CARRERA 85 N° 30 – 65, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.
CALLE 10 #10-190 EDIFICIO PARADISSIA, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.
KM 30 VÍA SUROESTE, AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Ricardo León BONETT DÍAZ y John Mario GARCIA GIRALDO.

Vigente desde: 9 de junio de 2015 **Hasta:** 9 de junio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, ANDRÉS FELIPE CABALLERO GARCÍA E INVERSIONES ADOQUINAR, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición,

Resolución N° 10267

Ref. Expediente N° NC2020/0013060

ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 2 de marzo de 2021

